

		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias			Versión Manual: 07		
TERMINOS DE REFERENCIAS/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE FERIA INCLUSIVA							
FECHA		16/4/2023		UNIDAD REQUERENTE		Gerencia Administrativa	
TIPO DE CONTRATACIÓN							
BIEN		SERVICIO		X		NO	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA CONAFIPS					
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		<p>La Gerencia Administrativa incluye dentro del presupuesto el rubro para la contratación del transporte institucional para las y los servidores de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, el mismo que consta en el PAC 2023.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia Administrativa con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad para los Servidores y Servidoras en la movilidad hacia y desde la CONAFIPS, genera el informe de resultados de la aplicación de la encuesta INFORME CONAFIPS-GA-001 de SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA CONAFIPS, en el cual; se determinó la importancia de contar con un servicio de transporte eficiente y que brinde los beneficios necesarios para todo el personal institucional.</p> <p>Con el INFORME CONAFIPS-GA-002 de 30 de marzo de 2023, se evidencia la necesidad de Contratación del Servicio de Transporte Institucional para los Funcionarios, Servidores y Trabajadores de la CONAFIPS. En el que se concluye "La Gerencia Administrativa considerando la base legal expuesta y el análisis de necesidad del personal, emite criterio favorable para la contratación de nueve rutas establecidas que permitirá que los Servidores Públicos de la CONAFIPS cuenten con el beneficio de transporte."</p>					
TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
<p>Los términos de referencia y especificaciones técnicas han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales. Los términos de referencia y especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los servicios, bienes o rubros de obras integrantes objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.</p> <p>Es de exclusiva responsabilidad del área requerente la legalidad, veracidad y formalidad de los parámetros colocados para realizar la adquisición y/o contratación.</p>							
ANTECEDENTES		<p>La misión de la Gerencia Administrativa se basa en "Coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, a fin, de garantizar el mantenimiento y continuidad operativa."</p> <p>Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Administrativa se menciona "Elaborar y ejecutar el plan del servicio de transportes y movilización de la institución"; en este contexto la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias realizó el proceso de contratación del servicio de transporte institucional mediante CONTRATO: CT-CONAFIPS-GG-SG-GAJP-014-2022 que de acuerdo a las mismas el plazo termina el 15 de mayo de 2023.</p>					
OBJETIVOS	General	Dotar a los servidores de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y solidarias del servicio de transporte institucional.					
	Específicos	Asegurar la integridad física de los servidores, trabajadores de la CONAFIPS. Garantizar la seguridad, puntualidad y bienestar de los servidores, trabajadores de la CONAFIPS.					
ALCANCE		Bindar el servicio de transporte institucional para las y los servidores públicos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Contar con el servicio de transporte permanente con recorrido diario (ida y regreso) conforme a las rutas y capacidades establecidas.					
METODOLOGÍA DE TRABAJO		<ul style="list-style-type: none"> * La ejecución del servicio iniciará el siguiente día de la suscripción del contrato, en tal virtud, el proveedor contratado deberá contactarse con el administrador de contrato delegado para coordinar el inicio de las operaciones de transporte. * El administrador de contrato entregará una vez iniciado el servicio al contratista la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuales circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo. * La jornada laboral del servicio de transporte contempla los cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante y se sujetará a las disposiciones de cambio de horario conforme notificación expresa del administrador del contrato o autoridad nominadora o su delegado. * En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 15 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. * En el recorrido de retorno, el servicio garantizará que el personal saldrá del sitio del lugar de trabajo 10 minutos después del horario de salida fijado por la entidad contratante. * Los funcionarios deberán estar 5 min de anticipación en sus paradas para tomar el recorrido; por ningún motivo el conductor esperará a los funcionarios. * El administrador de contrato verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido por la entidad contratante. * El administrador de contrato podrá nombrar un coordinador de cada ruta, con el fin de que se haga un control eficiente del servicio y se pueda canalizar de mejor manera novedades encontradas para la situación adecuada. * El administrador de contrato establecerá y notificará por escrito al personal, los lineamientos necesarios para un eficiente uso del servicio de transporte institucional y las responsabilidades de los coordinadores, sin que esto afecte las funciones que deberá cumplir el administrador conforme normativa vigente. * El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada que estipule la entidad contratante, en caso de feriado, para ello se notificará con 24 horas de anticipación al proveedor. * Por necesidades institucionales se podrá notificar el cambio de horario de los recorridos, previa notificación al contratista, con al menos 8 horas de anticipación. El mismo tratamiento se dará en casos de recuperación de feriados, legalmente establecidos u otros. * En el caso de que, por causas justificadas el contratista requiera cambiar de personal técnico-conductores y equipo mínimo -incluye vehículo-, deberá solicitar por correo electrónico al administrador del contrato para su revisión y aprobación junto con la documentación de respaldo del mismo. * En el recorrido debe existir un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas, etc. 					
INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD		<p>Ruta 1 Valle Conocoto Usuario: 9 Id: 31.5 -Vuelta: 31.5 TOTAL: 63 KM. Ruta: AVENIDA MARIANA DE JESUS & VENEZUELA CONOCOTO, CACHA & CONCEPCIÓN, QUITO RIO NAPO & PASEO CORDOVEZ, ABDON CALDERON Y VALDIVIA, ABDON CALDERÓN G. LFC SAN JUAN DE CONOCOTO, LEONIDAS, COLISEO DE CONOCOTO, AV. GRAL. RUMINAHUI, PEAJE TORPOTSA GENERAL RUMINAHUI, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 2 Valle Espi Usuario: 9 Id: 29.2 -Vuelta: 29.2 TOTAL: 58.4 KM. Ruta: PARQUE SELVA ALEGRE, NH64HW, SANDOVAL, AV. GRAL. RUMINAHUI, SANDOVAL, HERRAJES ECUATORIANOS, URB. LA COLINA, CALLE, LOS RÍOS 439 V, QUITO, OE13-181, RIO CLARAV, PUENTE Y IE OL, PUENTE 3, BANCO DESARROLLO, QDQ8-HW, AV. LADRÓN DE GUEVARA, QUITO 170143 PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 3 Valle Pita-Gumbay Usuario: 10 Id: 27.1 -Vuelta: 27.1 TOTAL: 74.2 KM. Ruta: PARQUE CENTRAL DE PITO, NORBERTO BALAZAR Y JOSEFA TINAERO, BOYACA Y LATACUNGA, AV. DE LOS GRANADOS (EL CUCUITA), ALFONSO RUMASO GONZALEZ Y GUANQUITAGUA (EDIFICIO CAPRICORNIO III), PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 4 Sur Quito Usuario: 10 Id: 22.7 -Vuelta: 22.7 TOTAL: 45.4 KM. Ruta: AV. MARRISCAL SUCRE 546-315, 845-20, MARRISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE, FUNDEPORTE, AV. MORAN VALVERDE & AV. MARRISCAL SUCRE, SANTA RITA, AV. MARRISCAL SUCRE, PIALO & AVENIDA MARRISCAL SUCRE, TONCADO & AV. MARRISCAL SUCRE, AV. ALVARO & AV. MARRISCAL SUCRE, AV. MARRISCAL SUCRE, AV. MICHELINA & AV. MARRISCAL SUCRE, PIR SISTEMAS, CBO, LUIS TORRALDE OES-315, AV. MARRISCAL SUCRE, AV. UNIVERSITARIA, QUITO, AV. AMERICA, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 5 Sur Tamesa Usuario: 12 Id: 15.9 -Vuelta: 15.9 TOTAL: 31.8 KM. Ruta: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO, ABELARDO ANDRADE, HERMANDAD FERROVIARIA, BARTOLOME ALVES 6465, VITA ALIMENTOS C.A., PIEDRO PINTO GUZMÁN 64-197, JUAN LEÓN NEIRA, QUITO 170143, JUAN LEÓN NEIRA 2150, ITALIA & AVENIDA ELOY ALFARO, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 6 Pomasqui Usuario: 16 Id: 19.4 -Vuelta: 19.4 TOTAL: 38.8 KM. Ruta: ESTADIO DE POMASQUI, RUMIHURCO Y DIEGO VACA DE LA VEGA, ALFONSO DEL HERRO Y ARTETA, MACHALA Y ARTETA, MACHALA Y SABANILLA MACHALA Y FLAVIO ALFARO, ANT AV. OCCIDENTAL, AV. OCCIDENTAL, PUENTE PEATONAL DE PINAL ALTO AV. OCCIDENTAL Y MANUEL VALDIVIESO, HOMERO SALAS Y ALTAR, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 7 Calderón Usuario: 15 Id: 20.6 -Vuelta: 20.6 TOTAL: 41.20 KM. Ruta: CARLOS MANTILLA OES-37 Y CACHA, VENCEDORES Y PROGRESO, CALLE CARAJUNGO Y QUITUS, GIOVANNI CALLES Y JOSE VITERI, CAPITÁN GIOVANNI CALLES, PANAMERICANA NORTE - YANBAL, DE LOS JUNJOS Y AV. ELOY ALFARO, LOS HELECHOS Y AV. ELOY ALFARO, ELOY ALFARO Y DE LOS FRESNOS, ELOY ALFARO Y ALAMOS, SAMUEL FRITZ Y 6 DE DICIEMBRE, EL INCA Y MORLAN, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 8 Carcullén Usuario: 13 Id: 15.2 -Vuelta: 15.2 TOTAL: 30.4 KM. Ruta: AV. JAME ROLDOS AGUILERA Y E10, UNIDAD EDUCATIVA ATANSIO VITERI, ESCUELA ATANSIO VITERI, N1, CONJUNTO FLORENCIA, WOCJ-HCOM, E2, LA ESQUINA DEL SABOR - CARCULEN, JUAN DAMAZO 359, AV. DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA, AVENIDA REAL, AUDIENCIA & NIZACOTA PUERTO, AV. DE LA PRENSA, DE LA PRENSA Y LUIS TORINO, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p> <p>Ruta 9 Santa Rosa Usuario: 9 Id: 35.5 -Vuelta: 35.5 TOTAL: 71 KM. Ruta: PARADA DE LA FLECHA, JF77-HWQ, AV. PEDRO VICENTE MALDONADO, BARRIO SAN FRANCISCO N1 DE CUTULUGUA, KM 3.5, AV. PEDRO VICENTE MALDONADO, PEDRO GUARÚNEZ, 550-350, PEDRO VICENTE MALDONADO, CELIANO MONJE, AV. SIMÓN BOLÍVAR, AV. SIMÓN BOLÍVAR, QUITO 170141, LULUNCOTO, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE.</p>					
PLAZO DE EJECUCIÓN		730 días calendario			VALIDEZ MÍNIMA DE LA PROFORMA		60 días
INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN		1. El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la suscripción del contrato					
CONDICIÓN INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN		NO APLICA					
PAGO	Anticipo	NO					
	Forma	PAGO CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO		Contempla entregas parciales	SI	Número de entregas	24
	Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> * Los pagos se realizarán de forma mensual a mes caído contra entrega del servicio recibido. * Los pagos se realizarán previa suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio recibido. * Entrega de comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio (únicamente en el caso de que el conductor no sea el dueño de la unidad) * Certificado de estar al día en las obligaciones con el IESS. * Certificado de estar al día con el SRT * Factura vigente correspondiente. * Documentación habilitante remita por los coordinadores de cada ruta (registro de asistencia de uso de transporte, registro de hora de llegada y salida de los conductores, formato de verificación para transporte institucional, informe de satisfacción de ruta por parte de los coordinadores). 					

GARANTÍAS		Aplica garantía de fiel cumplimiento del contrato									
PRESUPUESTO REFERENCIAL											
Subtotal 0%	\$192,000,00	Subtotal 12%	\$0,00	IVA 12%	\$0,00	Total 0%	\$192,000,00	Total 12%	\$0,00	Total 0% + Total 12%	\$192,000,00
BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS											
Detalle de los bienes esperados											
Ítem	Descripción			CPC	Especificaciones técnicas requeridas			Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
1								0			
2								0			
3								0			
Aplica Vigencia Tecnológica		Garantía técnica			Plazo de la garantía						
Detalle de los servicios o productos esperados											
Ítem	Descripción				Especificaciones técnicas requeridas			Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
	RUTAS		COMIENZA (IDA)	TERMINA (IDA)	KILOMETRAJE DIARIO						
	Sector	Nombre	TERMINA (RETORNO)	TERMINA (RETORNO)	IDA	RETORNO	TOTAL	VEHICULO REQUERIDO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
CPC: 643120016 - SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA CONAFIPS											
1	RUTA 1 VALLE	CONOCOTO	AVENIDA MARIANA DE JESÚS A VENEZUELA, CONOCOTO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	31,5	31,5	63	FURGONETA	24	\$995,20	\$ 23.884,80
2	RUTA 2 VALLE	ESPE	AV. GRAL. RUMAHUJI SANSOLOQUI HERRAJES ECUATORIANOS	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	29,2	29,2	58,4	FURGONETA	24	\$921,10	\$ 22.106,40
3	RUTA 3 VALLE	PIFO CLUMBAYÁ	PARQUE CENTRAL DE PIFO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	37,1	37,1	74,2	FURGONETA	24	\$1.124,30	\$ 26.983,20
4	RUTA 4 SUR	QUITUMBE	AV. MARISCAL SUCRE S45-314, S45-20	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	22,7	22,7	45,4	MICROBUS	24	\$1.018,68	\$ 24.448,32
5	RUTA 5 SUR	TANASA	TANASA	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	15,9	15,9	31,8	FURGONETA	24	\$710,00	\$ 17.040,00
6	RUTA 6 NORTE	POMASQUI	ESTADIO DE POMASQUI	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	19,4	19,4	38,8	FURGONETA	24	\$700,00	\$ 16.800,00
7	RUTA 7 NORTE	CALDERÓN	CARLOS MANTILLA CEZ-37 Y CACHA	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	20,6	20,6	41,2	FURGONETA	24	\$720,12	\$ 17.282,88
8	RUTA 8 NORTE	CARCELÉN	JAIMÉ ROLDOS AGUILERA Y F19	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	15,2	15,2	30,4	FURGONETA	24	\$700,00	\$ 16.800,00
9	RUTA 9 SUR	SANTA ROSA	CURVA DE SANTA ROSA	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y VILLENUEVA	35,5	35,5	71	FURGONETA	24	\$1.110,60	\$ 26.654,40
PERSONAL TECNICO MINIMO											
Cantidad	Función y Cargo	Nivel de estudios	Titulación académica	Experiencia Mínima							
				Descripción	Experiencia en años	N° de Proyectos	Experiencia en Proyectos Montos de Proyectos				
9	Conductor	Licencia profesional acorde al tipo de vehículo (C – D – D1 o E)	Chofer Profesional	Experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros institucional furgonetas, microbús o según corresponda	1	2 o 1	6.000 o 12.000 o mayor				
		Bachiller	Cualquier especialidad								
EQUIPO DE TRABAJO											
Cantidad	Equipo y/o instrumento			Características							
8	Furgonetas			<p>1. Cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional.</p> <p>2. Cumplir con la Resolución No. 039-DIR-2022-ANT referente a la vida útil para vehículos de transporte terrestre público y comercial y Resolución N° 039-DIR-2016-ANT referente a la ampliación de la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional y público en el ámbito intercantonal, urbano y rural.</p> <p>3. El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, (levarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL", de acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT. Adjuntar Fotos.</p> <p>4. Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar fotos.</p> <p>5. En la parte frontal del vehículo portarán una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente a ser revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>6. El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar fotos.</p> <p>7. La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería deben estar en perfectas condiciones, sin falta de fijación, juego excesivo, rajaduras, o elementos que demuestren deterioro o daño, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>8. El vehículo para su operación siempre debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>9. Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 3 mm en toda la banda de rodadura y deben estar en perfectas condiciones, sin sopladuras, rajaduras o deformaciones, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>10. En el eje delantero no podrán usarse llantas reencachadas y será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>11. En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>12. Las unidades deberán tener cinturones de seguridad en cada uno de los asientos, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>13. Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener como equipo de seguridad:</p> <p>-Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo, puntos, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>-Caja de herramientas básicas con linterna, juego de desarmadores, alicate, llaves, cables de corriente, cinta aislante, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>14. Linterna de emergencia en condiciones operables, llave de rueda y gata, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>15. Extintor de incendios con capacidad mínima de 10 kg, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>16. Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el Art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>17. Fotos del vehículo de las siguientes partes frente, atrás, de los lados e interior del vehículo, las cuales deben ser presentadas a la entidad contratante. Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia), mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. Adjuntar fotos conforme el equipo disponible otorgado.</p>							
1	Microbús										
RECURSOS											
Cantidad	Insumos			Características							
1	Protocolo de bioseguridad			En el recorrido y durante la ejecución del servicio deberá existir elementos de bioseguridad como gel, alcohol.							
EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA											
Consultar el instructivo de experiencia general y específica del SERCOFOP											
N°	Tipo	Descripción					Temporalidad (dentro de los últimos)	N° Proyectos	Monto mínimo por proyecto / contrato		
1	GENERAL	Experiencia en el servicio de transporte institucional al sector público, privado, escolar, etc.					15	1	\$38.400,00		
2	ESPECIFICA	Experiencia en el servicio de transporte institucional al sector público					5	1	\$19.200,00		

OTROS PARÁMETROS			
Parámetro	Definición del parámetro		
Se solicita adjuntar título habilitante conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias.	Adjuntar copia simple título habilitante vigente.		
PATRIMONIO			
Conforme lo dispone el Título II, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2015-000072			
Presupuesto referencial hasta \$500.000	192000,00		
Presupuesto referencial desde \$500.001 hasta 1'000.000	Monto mínimo de patrimonio		
	NO REQUERIDO		
	NO REQUERIDO		
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE			
No.	PARAMETRO	REQUISITOS	MEDIO DE COMPROBACIÓN
1	Integridad de la oferta	Se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.	Presentación de los formularios
2	Personal técnico mínimo	Se evaluará considerando el personal técnico mínimo	-Deberán adjuntar la hoja de vida y copia simple de la cédula de identidad, que permita verificar el nivel de instrucción. -Copia simple de la licencia profesional acorde al tipo de vehículo (C-D-D1oE) vigente, la misma que se verificará la existencia de puntos.
3	Experiencia mínima personal técnico	Se evaluará considerando la experiencia mínima del personal técnico	Las empresas de Transporte Institucional (Ofertantes) deberán certificar la experiencia del personal técnico (conductores) dentro de lo cual deberá contener la siguiente información: hoja membretada de la empresa de transporte, señalar el tiempo de experiencia del conductor, monto del contrato en el que prestó sus servicios, nombre de institución pública o privada donde brindó el servicio. Adicionalmente deberán adjuntar los respectivos contratos u actas de entregarecepción final de la institución pública o privada donde prestó sus servicios con la finalidad de contrastar la información.
4	Equipo de trabajo mínimo	Se evaluará considerando el equipo mínimo	Presentación de la información detallada en las características
5	Recursos	Se evaluará considerando los elementos de bioseguridad	Deberá emitir un certificado que las unidades de transporte contarán con elementos de bioseguridad como gel, alcohol durante el tiempo de la ejecución del servicio o su plan con el protocolo de bioseguridad.
6	Experiencia General mínima	Se evaluará considerando la experiencia general mínima	La experiencia se validará con la entrega de actas entrega recepción definitivas, contratos y/o certificados donde se señale el tiempo y monto del proyecto.
7	Experiencia Específica mínima	Se evaluará considerando la experiencia específica mínima	La experiencia se validará con la entrega de actas entrega recepción definitivas, contratos y/o certificados donde se señale el tiempo y monto del proyecto
8	Especificaciones técnicas o Terminos de Referencia	Se evaluará considerando las especificaciones técnicas requeridas	Especificaciones técnicas
9	Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano mínimo (VAE)	La entidad contratante deberá verificar si las ofertas cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP.	Formulario de declaración VAE
10	Otros Parámetros	Se solicita adjuntar título habilitante conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias	Adjuntar copia simple título habilitante vigente.
CRITERIOS DE INCLUSIÓN			
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.			
Criterio de ASOCIATIVIDAD			
A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:			
No. 1	Requisitos para el puntaje		Puntaje
	Grupo 1: Organizaciones de economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativas se otorgará 60 puntos		60
	Grupo 2: Unidades Económicas Populares (persona natural) se otorgará 10 puntos		10
	Grupo 3: Artesanos se otorgará 25 puntos		25
	Grupo 4: Micro y Pequeñas unidades productivas se otorgará 5 puntos		5
Puntaje máximo 60 puntos:			
Criterio de IGUALDAD			
Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgará por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgan una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.			
No. 2	Requisitos para el puntaje		Puntaje
	INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.		10
	BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciben el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.		10
	Puntaje máximo 20 puntos:		20
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.		5
IGUALDAD DE GÉNERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.		10	
Puntaje adicional 15 puntos:			15
Criterio de CALIDAD			
No. 3	La entidad contratante podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.		
	Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.		5
Puntaje adicional 5 puntos:			5
TOTAL PUNTAJE			
<i>Nota: La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.</i>			
PROVEEDORES INVITADOS			
Proveedores a quienes va dirigida la convocatoria:		1. Productores individuales; 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativas; 3. Unidades Económicas Populares; 4. Artesanos; y 5. Micro y Pequeñas unidades productivas.	
ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTICIPANTES			
Dirección donde se llevará a cabo la Feria Inclusiva: Plataforma Financiera Gubernamental. Bloque verde, 4to piso			
Provincia,	Pichincha		
Cantón, ó	Quito		
Parroquia:	Iñaquito		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES																																												
Obligaciones del contratista	El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.																																											
	Garantizar el cumplimiento del Valor agregado ecuatoriano ofertado conforme el formulario de declaración VAE																																											
	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.																																											
	Entregar al administrador de contrato la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor con la información completa y suscrita en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.																																											
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", el contratista se compromete a entregar, previo a la firma del contrato el plan de contingencia y continuidad.																																											
Obligaciones del contratante	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", el administrador del contrato revisará que previa a la ejecución del servicio se cuente con el plan de contingencia y continuidad.																																											
	Aplica en el caso de adquisición de bienes: el contratista solicitará por escrito al administrador del contrato que se reciban los mismos, dentro del plazo de entrega establecido en el contrato.																																											
	Aplica en el caso de adquisición de servicios: *Entregas parciales: con 2 (dos) días laborables de anticipación a la finalización de la entrega parcial del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.																																											
	Término para solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato	5 días hábiles	Término para celebrar contratos complementarios	5 días hábiles																																								
	Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios o bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.																																											
<p style="text-align: center;">MULTAS</p> <p style="text-align: center;">Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual del RLOSNCIP</p> <p>En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. En el caso de las obras, las multas se calcularán de conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda</p> <p style="text-align: center;">INDICES FINANCIEROS</p> <p>Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) Financieros y cuáles es el valor mínimo / máximo aceptable de éstos. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligación cumplimiento.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Tipo</th> <th>Descripciones índices</th> <th>Indicador solicitado</th> <th>Fórmula de cálculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Financiero</td> <td>Índice de solvencia</td> <td>>=1</td> <td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Financiero</td> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>< 1,5</td> <td>Pasivo Total / Patrimonio</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">COMISIÓN TÉCNICA O RESPONSABLE DE LA FASE PRECONTRACTUAL DEL PROCESO</p> <p>Para este proceso se designará un responsable de la fase precontractual, por lo tanto, se sugiere la designación del responsable del proceso en la fase precontractual como se detalla a continuación:.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Servidor (a)</th> <th>Cargo</th> <th>No. de cédula</th> <th>Función</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gabriel Rodo Mena Escobar</td> <td>Analista de Talento Humano 1</td> <td>1719999467</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Daniel Alejandro Flores Sás</td> <td>Analista de SSO</td> <td>1722553482</td> <td>Técnico afín delegado de la Unidad requirente</td> </tr> <tr> <td>Esteban Andrés Domínguez Fierro</td> <td>Abogado 1</td> <td>1716317611</td> <td>Técnico afín delegado de la Máxima Autoridad</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO - COMISIÓN DE RECEPCIÓN</p> <p>* Se sugiere la designación como administrador (a) de la presente contratación al servidor (a), Carlos Steve Teran Reyes con CI No. 1718686957, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes o prestación de los servicios requeridos conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de más normativa aplicable referente a Administración de contrato.</p> <p>* Se sugiere la designación como técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato al servidor (a), David Rafael Valencia Arevalo con CI No. 1718873860; con el fin de legalizar el acto de la comisión de recepción con la suscripción de las actas de recepción provisional, parcial, total y/o definitiva según corresponda, acorde a lo dispuesto en el Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. .</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD REQUIRENTE</th> <th>UNIDAD REQUIRENTE</th> <th>RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elaborado Por: Tatiana Elizabeth Barros Reza ASISTENTE DE TALENTO HUMANO</td> <td>Revisado Por: Evelyn Jadira Loachamin Melo ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3</td> <td>Aprobado Por: María Mercedes Varela Estrella GERENTE ADMINISTRATIVA</td> </tr> </tbody> </table>					N°	Tipo	Descripciones índices	Indicador solicitado	Fórmula de cálculo	1	Financiero	Índice de solvencia	>=1	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2	Financiero	Índice de endeudamiento	< 1,5	Pasivo Total / Patrimonio	Nombre del Servidor (a)	Cargo	No. de cédula	Función	Gabriel Rodo Mena Escobar	Analista de Talento Humano 1	1719999467	Presidente	Daniel Alejandro Flores Sás	Analista de SSO	1722553482	Técnico afín delegado de la Unidad requirente	Esteban Andrés Domínguez Fierro	Abogado 1	1716317611	Técnico afín delegado de la Máxima Autoridad	UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE				Elaborado Por: Tatiana Elizabeth Barros Reza ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	Revisado Por: Evelyn Jadira Loachamin Melo ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3	Aprobado Por: María Mercedes Varela Estrella GERENTE ADMINISTRATIVA
N°	Tipo	Descripciones índices	Indicador solicitado	Fórmula de cálculo																																								
1	Financiero	Índice de solvencia	>=1	Activo Corriente / Pasivo Corriente																																								
2	Financiero	Índice de endeudamiento	< 1,5	Pasivo Total / Patrimonio																																								
Nombre del Servidor (a)	Cargo	No. de cédula	Función																																									
Gabriel Rodo Mena Escobar	Analista de Talento Humano 1	1719999467	Presidente																																									
Daniel Alejandro Flores Sás	Analista de SSO	1722553482	Técnico afín delegado de la Unidad requirente																																									
Esteban Andrés Domínguez Fierro	Abogado 1	1716317611	Técnico afín delegado de la Máxima Autoridad																																									
UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE																																										
Elaborado Por: Tatiana Elizabeth Barros Reza ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	Revisado Por: Evelyn Jadira Loachamin Melo ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3	Aprobado Por: María Mercedes Varela Estrella GERENTE ADMINISTRATIVA																																										